



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1293/2023

Fecha Resolución: 28/12/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA) NSTR. SRA. DE LA ANTIGUA DEL CEIP "JUAN MENDOZA MENDOZA"

Visto que con fecha 20/12/2023, con registro de entrada n.º 9675, Dña. María Fátima Cabrera Sánchez, con DNI 77584770-C, como representante de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, del CEIP "Juan Mendoza Mendoza" de Almensilla, con CIF G41938515, solicita subvención para la afrontar los gastos derivados del ambigú de la Fiesta Fin de Curso y estando prevista la misma en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2023, se formalizará la concesión de una subvención directa a favor del solicitante, de carácter nominativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ap. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Vista la solicitud de subvención presentada por la Dña. María Fátima Cabrera Sánchez, con DNI 77584770-C, como representante de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, del CEIP "Juan Mendoza Mendoza" de Almensilla, con registro de entrada 9810, del día 26 de diciembre de 2023, para afrontar los gastos derivados del ambigú de la Fiesta Fin de Curso, mediante la cual aporta la siguiente documentación: fotocopia CIF de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, estatutos de la Asociación y memoria de actividades a desarrollar durante todo el curso escolar 2023/2024.

Vista la solicitud de subvención presentada por la Dña. María Fátima Cabrera Sánchez, con DNI 77584770-C, como representante de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, del CEIP "Juan Mendoza Mendoza" de Almensilla, con registro de entrada 9861, del día 27 de diciembre de 2023, para afrontar los gastos derivados del ambigú de la Fiesta Fin de Curso, mediante la cual aporta la siguiente documentación: memoria de actividades a desarrollar y desglose de gastos a los que se destinará la subvención solicitada.

Considerando que no habiendo sido presentados los certificados de estar al corriente con la AEAT y autonómica y con la TGSS. y aún así, sigue existiendo la predisposición de este Ayuntamiento por colaborar con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, del CEIP "Juan Mendoza Mendoza" de Almensilla.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla de colaborar con los gastos derivados del ambigú de la Fiesta Fin de Curso.

No se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 500 €, imputándose a la partida presupuestaria 326/480.04.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2023, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	pkExugTmP0KQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	28/12/2023 13:53:53
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	28/12/2023 13:47:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkExugTmP0KQZDsSrsxCbg==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 28 de diciembre de 2023, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe reparo de Intervención n.º 25/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Resolver la discrepancia con el Informe reparo de Intervención n.º 25/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, levantando la suspensión de la tramitación del expediente y ordenando su continuación.

SEGUNDO. Otorgar, con cargo a la aplicación 326/480.04 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, del CEIP "Juan Mendoza Mendoza" de Almensilla, con CIF G41938515, representada por Dña. María Gabriela Alva Enciso, con DNI 74689094-K, por importe de 500,00 euros.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 326/480.04, del Presupuesto en vigor.

CUARTO. Reconocer la obligación a favor de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua, del CEIP "Juan Mendoza Mendoza" de Almensilla, con CIF G41938515, representada por Dña. María Gabriela Alva Enciso, con DNI 74689094-K, por importe de 500,00 euros. como abono por anticipado.

QUINTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

SEXTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SÉPTIMO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

OCTAVO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Interventora,	El Alcalde,	La Vicesecretaria-
	Fdo.: Rubén Mendoza Zabala	Fdo.: Marta Gómez Sánchez

Código Seguro De Verificación:	pkExugTmP0KQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Sanchez	Firmado	28/12/2023 13:53:53
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	28/12/2023 13:47:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkExugTmP0KQZDsSrsxCbg==		

